

Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Informe del Director General

Antecedentes

1. El presente informe ofrece una actualización del informe del Director General¹ sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta a la decisión EB148(4) (2021) relativa a la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH), denominados colectivamente conducta sexual indebida. En él se describen los progresos realizados hasta la fecha y los desafíos encontrados en la aplicación de la estrategia pertinente de la OMS, «Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023-2025», y se resumen las actividades para elaborar la próxima estrategia para el periodo 2026-2029. Asimismo, se proporciona información actualizada sobre los esfuerzos de la Secretaría para fomentar y apoyar el uso por parte de los Estados Miembros del marco voluntario no vinculante de rendición de cuentas en materia de PRSEAH a fin de proteger a las personas frente a conductas sexuales indebidas durante las operaciones conjuntas de la OMS con los gobiernos, tal y como recomienda el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.²

Labor en toda la Organización en materia de prevención y respuesta contra la conducta sexual indebida

2. La labor de la OMS para prevenir las conductas sexuales indebidas y actuar frente a ellas cobró impulso tras la publicación de la respuesta de la Administración a las denuncias de conducta sexual indebida en la República Democrática del Congo y su correspondiente plan de aplicación.³ Al 31 de diciembre de 2022, la tasa de ejecución de la respuesta de la Administración era del 92 %, lo que refleja un avance sustancial en relación con las prioridades en materia de PRSEAH.

¹ Documento A75/29.

² Documento EB156/4.

³ [Preventing & responding to sexual exploitation and abuse](#): WHO management response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola Virus Disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo, of 28 September 2021. Geneva: World Health Organization, 2021 (consultado el 23 de octubre de 2025). El plan de aplicación también está disponible en el [sitio web](#) de la OMS.

3. La Secretaría comenzó a aplicar la estrategia en materia de PRSEAH en los tres niveles de la Organización el 1 de enero de 2023. La estrategia tenía cuatro pilares —dar prioridad a las víctimas y los supervivientes; políticas y prácticas sólidas; salvaguardia de las actividades de la OMS, y cambio de cultura— y tenía por objeto institucionalizar la tolerancia cero frente a toda forma de conducta sexual indebida. Durante el periodo de aplicación se realizaron varias evaluaciones externas, incluida una evaluación por parte de la Red de Evaluación del Desempeño de Organizaciones Multilaterales sobre la gestión de la conducta sexual indebida en la OMS;⁴ un examen por parte de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas sobre las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos;⁵ una evaluación sobre la institucionalización de la PRSEAH por parte de la OMS, realizada por consultores externos sobre gestión y supervisada por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión,⁶ y una evaluación exhaustiva de la PSREAH en la OMS realizada por la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales.

4. La información extraída de estas evaluaciones externas ha configurado la estrategia de la OMS en materia de PRSEAH para 2026-2029. Basándose en la visión y misión de su predecesora, la nueva estrategia consolida los avances logrados y redobla los esfuerzos para poner en práctica la rendición de cuentas en toda la Organización y entre los proveedores, los asociados en la ejecución y los Estados Miembros. Prosigue los esfuerzos para integrar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en las operaciones de la OMS y aborda los desafíos, en particular aquellos aumentados por los cambios en el panorama mundial.

Dar prioridad a las víctimas y los supervivientes

5. En 2025, la OMS continuó fortaleciendo su enfoque de apoyo a las víctimas y los supervivientes, el cual se basa en el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales, mediante la mejora del sistema de gestión de incidentes, la normalización del procedimiento de apoyo a los supervivientes y el diseño conjunto con el ACNUR de un mecanismo de retroalimentación para todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de velar por que los documentos estratégicos reflejen las voces de los supervivientes. La creación del Grupo de Referencia para Supervivientes de la OMS institucionalizó aún más la participación de los supervivientes, impulsando el aprendizaje y la rendición de cuentas institucionales. El Fondo de Asistencia a los Supervivientes brindó apoyo integral en casos complejos y ofreció medidas de protección más sólidas, mientras que las nuevas directrices y formación mejoraron la capacidad de los investigadores internos para aplicar enfoques centrados en los supervivientes y basados en la atención de los traumas. Como se señaló anteriormente, el Director General solicitó formalmente al Coordinador Especial de las Naciones Unidas y al Defensor de los Derechos de las Víctimas en la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas que establecieran un mecanismo de recuperación de los costos y de reparto de la

⁴ Véase [MOPAN Assessment Report: World Health Organization \(WHO\)](#). París: Multilateral Organisation Performance Assessment Network, 2024 (consultado el 23 de octubre de 2025).

⁵ [Examen de las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos](#). Informe de la Dependencia Común de Inspección, preparado por E.A. Cronin y C. Hunte. Nueva York: Naciones Unidas, 2024 (A/79/177) (consultado el 30 de mayo de 2025).

⁶ [Independent, comprehensive stocktaking exercise to assess WHO's institutionalization of the prevention of and response to sexual misconduct. Stocktaking report: Volume 1](#). Ottawa: TDV Global, Inc., 2025 (consultado el 14 de diciembre de 2025).

responsabilidad a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de que todos los organismos contribuyeran a la labor de apoyo. Desde septiembre de 2024, la Oficial de Apoyo a las Víctimas y los Supervivientes de la OMS participa activamente en plataformas de coordinación dirigidas por el Defensor de los Derechos de las Víctimas en las que colabora con homólogos de todo el sistema de Naciones Unidas en este ámbito.

6. La Secretaría ha elaborado un inventario de los servicios en países en los que la OMS lleva a cabo operaciones complejas y de gran envergadura; esta tarea casi se ha concluido en otros lugares. Para esta iniciativa, en particular en situaciones de brote epidémico y de crisis humanitaria, se han utilizado herramientas como el Sistema de Seguimiento de la Disponibilidad de Recursos y Servicios de Salud (HeRAMS). Sin embargo, las reducciones sustanciales de la ayuda humanitaria y al desarrollo están afectando gravemente a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, amenazan el acceso a servicios vitales para las víctimas y los supervivientes, en particular en contextos de crisis, y ponen de relieve la necesidad urgente de mecanismos de apoyo coordinados y sostenibles.

Políticas y prácticas sólidas

7. La Secretaría continúa fortaleciendo la capacidad del personal para aplicar la política sobre conducta sexual indebida de la OMS mediante diversas modalidades de aprendizaje. Entre ellas cabe mencionar las actividades de formación obligatorias —con una tasa de cumplimiento del 91,5 %—, cursos en línea optativos, capacitación a nivel regional y nacional, y módulos de aprendizaje combinado adaptados a los puntos focales para PRSEAH, los jefes de las oficinas de la OMS en los países y el personal directivo superior. Los podcasts con expertos internos y externos sirven para fomentar un diálogo sincero sobre temas complejos y delicados. Estas iniciativas forman parte de una estrategia más amplia para institucionalizar la tolerancia cero frente a las conductas sexuales indebidas e integrar las responsabilidades en materia de PRSEAH en los sistemas de gestión del desempeño.

8. En países con operaciones complejas y de gran envergadura, se ha otorgado prioridad a la capacitación periódica del personal y los asociados en la ejecución de la OMS sobre la puesta en marcha de las evaluaciones de la capacidad en materia de PRSEAH de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas. Esta capacitación incluye sesiones adaptadas, seminarios web y materiales de orientación elaborados en colaboración con entidades de las Naciones Unidas y se basa en procedimientos operativos estándar en los que se detallan el proceso de evaluación, las funciones y las responsabilidades. En los seminarios web de la serie #NoExcuse se ha presentado al personal de la OMS la herramienta de evaluación de la capacidad en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas y se han destacado sus componentes y su uso práctico. La aplicación sobre el terreno se ha apoyado con formación y coordinación específicas.

Salvaguardia de las operaciones de la OMS

9. La OMS aplica un enfoque multidimensional basado en los riesgos para proteger sus operaciones. En 2025, el 93 % de las oficinas de la OMS en los países (incluidas las de la Región de las Américas)⁷ concluyeron el ejercicio anual de evaluación de los riesgos de conducta sexual

⁷ La evaluación de 2024 no incluyó las oficinas de la OMS en los países de la Región de las Américas.

indebida y de planificación de la mitigación de estos, tal y como estipula el plan de la OMS de tratamiento de los riesgos principales y de respuesta frente a ellos.

10. A lo largo de 2025, funcionarios internacionales del cuadro orgánico de la OMS trabajaron a tiempo completo en la prevención de conductas sexuales indebidas y la respuesta frente a ellas en 15 países prioritarios de alto riesgo. En las oficinas en los países y en las oficinas regionales de la OMS, 440 coordinadores a tiempo completo y a tiempo parcial se encargaron de cuestiones relativas a la conducta sexual indebida.

11. En septiembre de 2025, y sobre la base del trabajo de años anteriores, se había evaluado en los 15 países prioritarios de alto riesgo al 91 % de los asociados de la OMS en la ejecución desde el punto de vista de la capacidad en materia de PRSEAH. El 72 % de ellos estaban plenamente capacitados cuando se redactó el presente informe. Actualmente se está evaluando a los asociados en la ejecución en otros 20 países. La OMS también ha comenzado a evaluar y capacitar a las organizaciones no gubernamentales asociadas del grupo de acción sobre salud en PRSEAH en algunos países prioritarios de alto riesgo.

12. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS incorporó sistemáticamente las medidas de salvaguardia con arreglo a la versión más reciente del Marco de Respuesta a Emergencias. Las medidas de salvaguardia también se están integrando en la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis mediante procedimientos operativos estándar acordados con las partes interesadas.

13. En consonancia con los riesgos identificados durante la puesta en práctica de la estrategia de la OMS en materia de PRSEAH para 2023-2025 y con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Adquisiciones de la Secretaría ha puesto a prueba cláusulas contractuales reforzadas para prevenir conductas sexuales indebidas y responder a ellas en los contratos relativos a los recursos humanos. Estas cláusulas reflejan la política de tolerancia cero de la OMS y aclaran las responsabilidades de investigación, las obligaciones de apoyo a las víctimas y los requisitos de notificación de las conductas indebidas. El lenguaje normalizado propuesto hace una distinción entre las entidades a las que se aplican directamente las políticas de la OMS y aquellas a las que se aplican indirectamente, lo que asegura la coherencia entre las modalidades contractuales. Este esfuerzo se basa en el marco más amplio de salvaguardia de la OMS recogido en la Política de Prevención y Lucha contra las Conductas Sexuales Indebidas, de 2023.

14. Además, todas las contrataciones estuvieron sujetas a un cribado realizado mediante la base de datos ClearCheck, que comparte información entre entidades de las Naciones Unidas, a nivel de todo el sistema, sobre antiguos funcionarios de las Naciones Unidas respecto de los cuales hay denuncias confirmadas de explotación y abuso sexuales o acoso sexual y, en determinadas circunstancias, antiguos funcionarios de las Naciones Unidas que se separaron del servicio de una entidad de las Naciones Unidas mientras estaba pendiente la investigación de denuncias de esta índole contra ellos, para evitar que las personas implicadas fueran contratadas de nuevo dentro del sistema de las Naciones Unidas. El alcance de ClearCheck se amplió en 2025 para incluir los registros de todos los funcionarios y del personal que no es de plantilla que incurrieron en faltas de conducta lo suficientemente graves como para justificar la separación del servicio, independientemente del tipo específico de conducta indebida en cuestión.

Cambio de cultura

15. En 2026, la OMS continuará aplicando su estrategia de cambio de cultura basado en el comportamiento, la cual se finalizó en mayo de 2025 y se compartió con los Estados Miembros. La estrategia se basa en los esfuerzos de la Organización para armonizar su cultura con sus valores fundamentales de integridad, profesionalidad, respeto de la diversidad, derechos humanos y equidad.

16. La aplicación de la estrategia comenzó a finales de 2025 y se ha adaptado para reflejar la evolución de las necesidades institucionales a raíz de la reciente reestructuración. Se puso en marcha un plan de aplicación por etapas para informar al personal sobre el propósito, los objetivos y los beneficios de la estrategia, así como para fomentar un diálogo abierto y transparente entre el personal. Además, se revisaron las iniciativas existentes para asegurar su armonización con la estrategia y confirmar que seguían siendo adecuadas para su propósito en el contexto institucional actual.

Transparencia y rendición de cuentas

17. La Secretaría continúa actualizando mensualmente los paneles públicos de la OMS de información sobre denuncias⁸ y medidas disciplinarias⁹ por conducta sexual indebida, en consonancia con el marco de rendición de cuentas de la Organización. Estas actualizaciones se complementan con la difusión periódica de información sobre medidas disciplinarias a todo el personal, así como en el sitio web público de la OMS y mediante sesiones informativas trimestrales para los Estados Miembros.

18. En 2025, el 89 % de los jefes de las oficinas de la OMS en los países enviaron al Director General una carta anual de gestión relativa a la PRSEAH. Las cartas se triangularon con los resultados de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre explotación y abuso sexuales con el fin de identificar tendencias y fortalecer los esfuerzos de prevención programática. A partir de 2026, el ejercicio se ampliará para incluir a los Subdirectores Generales y los Directores Regionales, con el fin de reforzar la rendición de cuentas del personal directivo en todos los niveles de la Organización.

19. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS cuenta con un equipo de investigadores capacitados con experiencia en la investigación de denuncias de conducta sexual indebida. En 2025, los investigadores recibieron una formación integral destinada a reforzar el enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en las investigaciones. Todas las investigaciones se llevaron a cabo siguiendo las normas del sector, en particular el manual pertinente del Comité Permanente entre Organismos.¹⁰ La Oficina continúa otorgando prioridad a las investigaciones de conducta sexual indebida y tiene como objetivo concluir todas las investigaciones dentro de los plazos establecidos.

⁸ Véase [Sexual Misconduct and Abusive Conduct Investigations Dashboard](#) (consultado el 23 de octubre de 2025).

⁹ Véase [Disciplinary actions for sexual misconduct and abusive conduct](#) (consultado el 23 de octubre de 2025).

¹⁰ Disponible en el [sitio web del Comité Permanente entre Organismos](#).

Progresos realizados en cuanto a la implicación de los estados miembros en las actividades de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

20. En su 156.^a reunión en febrero de 2025, el Consejo Ejecutivo, a través de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, instó a la Secretaría a alentar y apoyar a los Estados Miembros para que utilizaran el marco de rendición de cuentas en materia de PRSEAH propuesto por el Director General.¹¹ El marco es voluntario y no vinculante y está concebido para reforzar la protección frente a las conductas sexuales indebidas durante operaciones conjuntas de la OMS con los gobiernos. Su respaldo por parte de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud subraya el compromiso mundial con la protección de las poblaciones vulnerables.

21. Los Estados Miembros de la Región de África expresaron un apoyo firme al marco, haciendo hincapié en el papel fundamental de la involucración de los Estados Miembros en las operaciones conjuntas. Su compromiso culminó con la organización de una conferencia estratégica que tenía por objeto armonizar las iniciativas nacionales y poner en práctica el marco en 47 países. La conferencia se celebró del 17 al 20 de noviembre de 2025 en Pretoria (Sudáfrica) bajo los auspicios del Director Regional de la OMS para África.

22. La Región de Asia Sudoriental está respondiendo a las solicitudes de apoyo técnico y promoción de los Estados Miembros en relación con el marco.

Conclusión

23. La OMS está plenamente comprometida con su política de tolerancia cero frente a las conductas sexuales indebidas y ha logrado muchos avances en ese sentido en el marco de su estrategia en materia de PRSEAH para 2023-2025. La Secretaría está comprometida a consolidar esos logros y se comunicará con los Estados Miembros para convertir la tolerancia cero en una realidad operacional a través de la estrategia para 2026-2029.

Intervención del Consejo Ejecutivo

24. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre las preguntas que figuran a continuación.

- ¿Qué tipo de apoyo de la Secretaría requerirían los Estados Miembros para facilitar y acelerar la adopción y la puesta en práctica del marco voluntario de rendición de cuentas para las operaciones conjuntas de la OMS y los gobiernos?
- Ante la creciente escasez de la financiación humanitaria y para el desarrollo, ¿existen enfoques clave que la OMS debería adoptar en su labor de prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas en entornos de desarrollo y/o de crisis humanitaria?

¹¹ Documento EB156/4.